INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOS CUANTIA No. SAMC-012-2026

(07 DE MAYO DE 2026)

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-012-2026,** integrado por:

- Componente Técnico: ING. HARLY JIMENDY RÍOS CIFUENTES - Secretaria de Planeación y Servicios públicos

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de evaluación, observaciones y subsanación, y de conformidad con lo previsto en los pliegos de condiciones, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, así:

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1	Construciviles Elite SAS	$150.000.000

EXPERIENCIA MINIMA DEL OFERENTE			
DOCUMENTACION	**APORTA**	**REQUISITOS**	**CUMPLE**
FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SI	El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante, experiencia certificada mediante máximo un (01) contrato celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto República de Colombia Departamento de Cundinamarca	CUMPLE

municipio de Gachancipá
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146
Código Postal: 251020
Sede electrónica: www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co
20
haya sido SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR y cuyo valor sea igual o
superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.
La información de esta experiencia deberá estar contenida en el respectivo RUP y debe contener mínimo siete (7) códigos de las siguientes clasificaciones UNSPSC y su valor debe estar expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes:

CODIGO UNSPSC	CÓDIGO
Preparados lubricantes	12121500
Anticorrosivos	15121800
Grasas	15121900
Pistones y cilindros hidráulicos	27121600
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500
Motores no eléctricos	26101300
Sistemas de tren de transmisión	25173800
Embragues	26111900
Bombas	40151500
Mangueras	40142000

De acuerdo con los documentos aportados, se acreditan los siguientes contratos:

Construciviles Elite S.A.S.

FORMATO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Gachancipá, 6 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá - Cundinamarca

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2026
Objeto: *"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA."*

Estimados señores,

El suscrito, LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6, en calidad de oferente dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, y, de acuerdo con lo establecido en el Registro Único de Proponentes - RUP, experiencia de la siguiente manera:

NO.	No. CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CONSECUTIVO RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	057-2025	100%	93	$ 520.462.391,52	Empresa de Servicios Públicos	20/03/2025	31/12/2025

Carrera 5 No.9-26 Sur Edificio Sabana Park Torre 3 Oficina 215, Cajicá.
Cel: 317 369 2993 Fijo: 601 8051679
Correo: administrativo@construcivileselite.com

Construciviles Elite S.A.S.

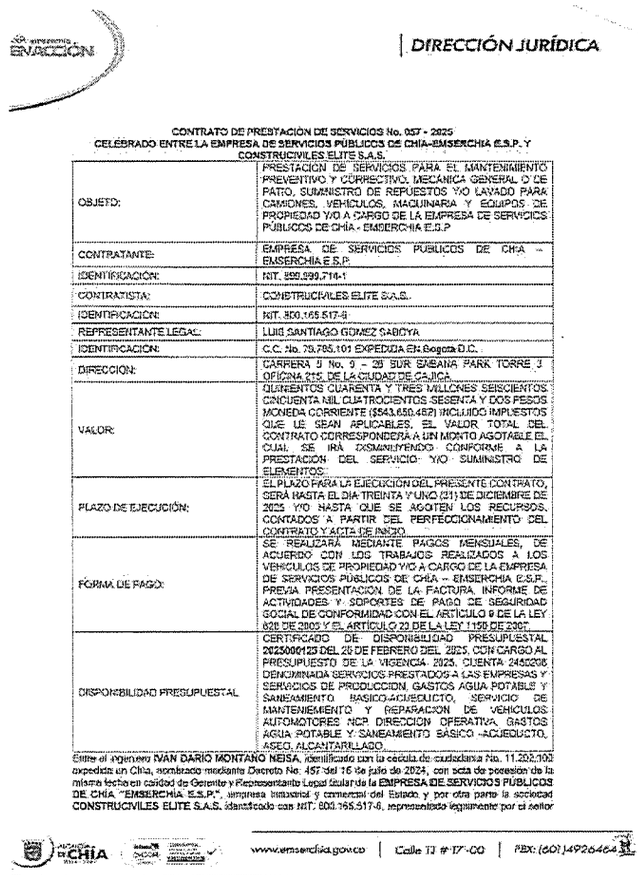
NO.	No. CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CONSECUTIVO RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
				365,62 SMMLV 2025	de Chia – EMSERCHÍA E.S.P.		

En constancia de lo anterior, se firma en Gachancipá - Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de mayo (05) del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

NO. DE CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NO.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRAT O EN SMMLV	FECHA DE INICIO MES AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO	CONSECUTIVO RUP
1	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GIA - EMSERCHIA E.S.P	057-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICO GENERAL O DE PATIO SUMINISTRO DE REPUESTO Y/O LAVADO PARA CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P	CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S	$520.462.391.52	365.622	20/03/2025	31/12/2025	93



EMSERCHIA

DIRECCIÓN JURÍDICA

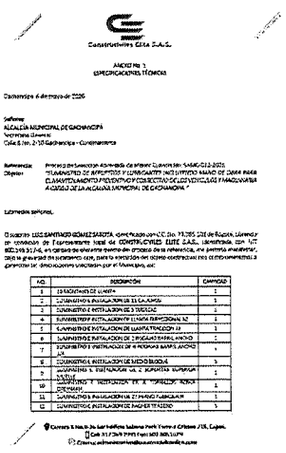
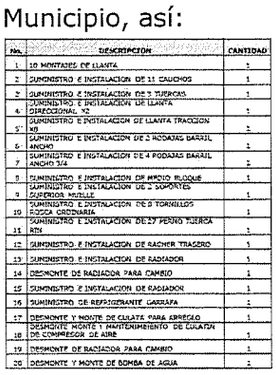
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 057 - 2025
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHIA E.S.P. Y CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.

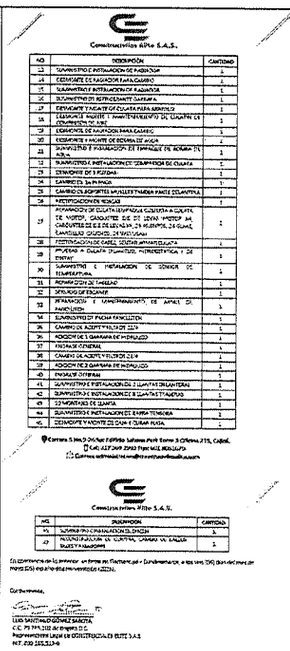
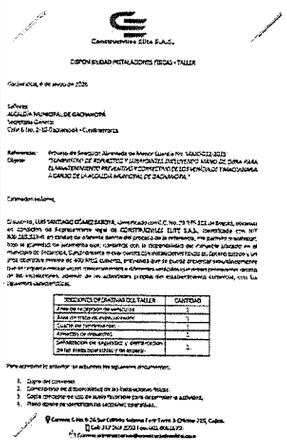
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICA GENERAL O DE PATIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O LAVADO PARA CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA – EMSERCHIA E.S.P.
IDENTIFICACION:	NIT. 900.599.710-1
CONTRATISTA:	CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT. 900.165.517-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS SANTIAGO GOMEZ SABOYA
IDENTIFICACION:	C.C. No. 79.785.101 EXPEDIDA EN Bogotá D.C.
DIRECCION:	CARRERA 9 No. 9 – 20 SUR SABANA PARK TORRE 3 OFICINA 215, DE LA CIUDAD DE GAJICA
VALOR:	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($543.650.462) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDERA A UN MONTO AGOTABLE EL CUAL SE IRÁ DISMINUYENDO CONFORME A LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ HASTA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES, DE ACUERDO CON LOS TRABAJOS REALIZADOS A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025000123 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2025, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2025, CUENTA 2452008 DENOMINADA SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, GASTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-ACUEDUCTO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES NCP, DIRECCION OPERATIVA, GASTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO -ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO.

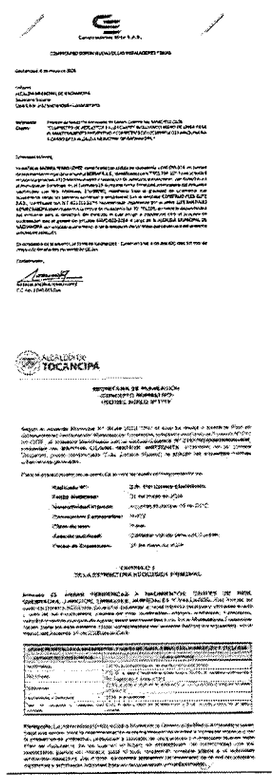
Entre el ingeniero **IVAN DARIO MONTAÑO NEISA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.202.100 expedida en Chía, nombrado mediante Decreto No. 457 del 16 de julio de 2024, con acta de posesión de la misma fecha en calidad de Gerente y Representante Legal titular de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHIA E.S.P."**, empresa industrial y comercial del Estado, y por otra parte la sociedad **CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.** identificado con NIT. 900.165.517-8, representado legalmente por el señor

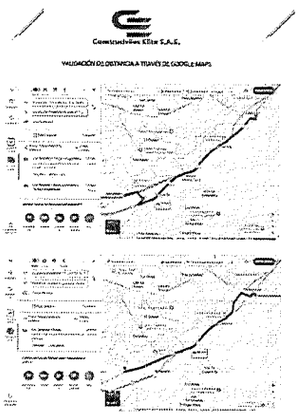
OBSERVACIÓN: El oferente **cumple** técnicamente con la experiencia requerida por la entidad estatal.

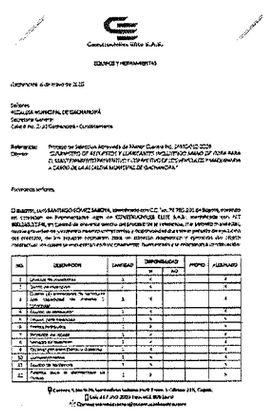
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1			
DOCUMENTO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**CUMPLE**
PERSONAL MINIMO	El proponente aporte certificación y soporte del personal mínimo solicitado en pliegos, donde relaciona los siguientes documentos: 1. Hoja de vida 2. Diploma y/o actas de grado 3. Matricula profesional (si aplica) 4. Verificación de la matricula (Si aplica) 5. Certificaciones de experiencia 6. Carta de compromiso suscrita por cada profesional.	Un INGENIERO MECÁNICO Profesional en Ingeniería Mecánica y/o afines, con experiencia profesional de cinco (5) años, a partir de la expedición de la matricula profesional, en los cuales se haya desempeñado en el cargo de jefe de Mantenimiento y/o afines. Un REPARADOR DE SISTEMAS ELECTRICOS Título en Ingeniería Electromecánica y/o afines, con experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años, a partir de la expedición de la matricula profesional, en los cuales se haya desempeñado en el cargo de Ingeniero Mecánico-Eléctrico Automotriz y/o afines. Un MECANICO DE MOTOCICLETAS Técnico en mantenimiento de motocicletas, con experiencia	CUMPLE

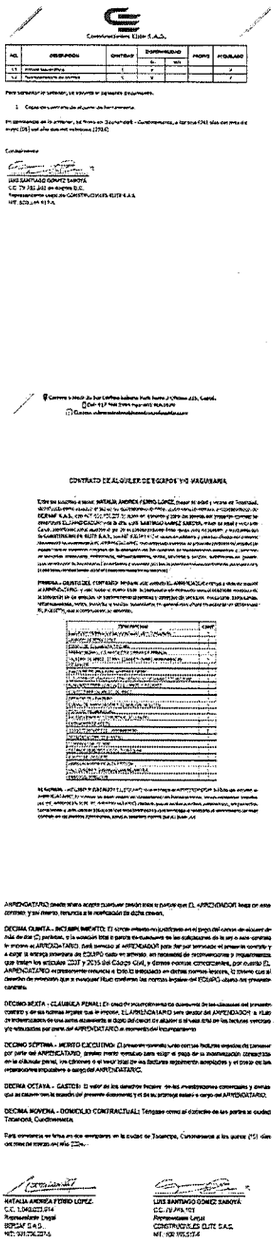
		de mínimo tres (3) años en los cuales se haya desempeñado en el cargo de Técnico de Motocicletas.	
ASPECTOS TECNI	El proponente anexa certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas para la selección abreviada de menos cuantía no. samc-012-2026. 	Para la ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá garantizar que se comprometerá a garantizar las descripciones solicitadas por el Municipio, así: 	Cumple

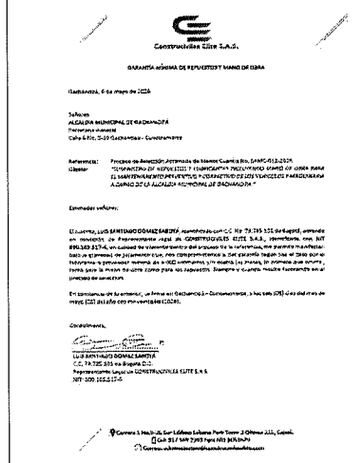
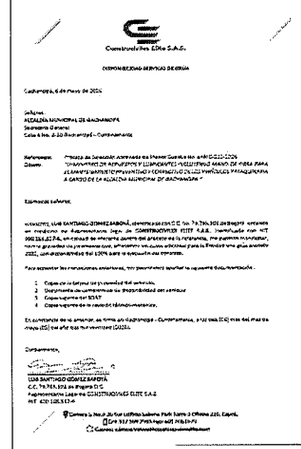
	 Construcciones Elite S.A.S. NO. DESCRIPCIÓN CANTIDAD 13 SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR 1 14 ESTANTE DE FIJACION PARA CAMBIO 1 15 SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR 1 16 SUMINISTRO RETROVISOR DERECHO 1 17 ESTANTE Y SOPORTE DE CULATA PARA ARMADO 1 18 LEVANTE MOTOR Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) CONTACTOS DE VAC 1 19 LEVANTES DE MOTOR PARA CAMBIO 1 20 ESTANTE Y MONTE DE BOMBA DE AGUA 1 21 SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE BOMBA DE AGUA 1 22 SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE CULATA 1 23 DESMONTE DE 3 RUEDAS 1 24 CAMBIO DE 16 PERNOS 1 25 CAMBIO DE SOPORTES MUELLES TANDER PARTE DELANTERA 1 26 RECTIFICACION DE ROSCAS 1 27 REPARACION DE CULATA (EMPAQUE CUBIERTA A - CULATA DE MOTOR, CASQUETES EJE DE LEVAS MOTOR X4, CASQUETES DE EJE DE LEVAS X4, 24 ASIENTOS, 24 GUIAS, CAMISILLAS, CAUCHOS, 24 VALVULAS) 1 28 RECTIFICACION DE BARES, CENTAR ARMAR CULATA, PALEADO A CULATA (PLANITUD, HIDROESTATICA Y DE CINTA) 1 29 SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA 1 30 REPARACION DE TABLERO 1 31 SERVICIO DE ESCANER 1 32 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ARNES DE FANCLUTCH 1 33 SUMINISTRO DE PACHA FANCLUTCH 1 34 CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS 20/4 1 35 ADICION DE 1 GARRAFA DE HIDRULICO 1 36 ENGRASE GENERAL 1 37 CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS 20/4 1 38 ADICION DE 2 GARRAFA DE HIDRULICO 1 39 ENGRASE GENERAL 1 40 SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 LLANTAS DELANTERAS 1 41 SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 LLANTAS TRACERAS 1 42 SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 LLANTAS TRACERAS 1 43 10 MONTAJES DE LLANTA 1 44 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA TENSORA 1 45 DESMONTE Y MONTE DE CASA E CUBAR FUGA 1 46 SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCOS 1 47 RECONSTRUCCION DE CORTINA, CAMBIO DE CALZOS, BUJES Y PASADORES 1 Carrera 5 No 9-26 Sur Edificio Sabana Park Torre 3 Oficina 215, Cubicl. Cel: 317 249 2253 Fijo: 601 8912470 Correo: administrativo@construcciones-elite.com Construcciones Elite S.A.S. NO. DESCRIPCION CANTIDAD 45 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHOS 1 47 RECONSTRUCCION DE CORTINA, CAMBIO DE CALZOS, BUJES Y PASADORES 1 El presente es la aceptación de la oferta en Gachancipá a los seis (06) días del mes de mayo 2025 con el fin de dar inicio al CONTRATO. Cordialmente, LUIS SANTIAGO GOMEZ SAROTA C.C. 79.595.102 de Bogotá D.C. Representante Legal de CONSTRUCCIONES ELITE S.A.S NIT. 830.103.513-6		
	El proponente anexa Certificación con disponibilidad de instalaciones físicas – taller.  Construcciones Elite S.A.S. DISPONIBILIDAD INSTALACIONES FISICAS - TALLER Gachancipá, 6 de mayo de 2025. Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ Secretaría General Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca Referencias: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2025 Objeto: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES (INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O TENENCIA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ." Estimados señores, El suscrito, LUIS SANTIAGO GÓMEZ SAROTA, identificado con C.C. No. 79.595.102 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES ELITE S.A.S., identificada con NIT 830.103.513-6, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que, conforme con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, mi representada cuenta con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual del proceso de la referencia, en el evento de resultar adjudicataria. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL TALLER / CANTIDAD Área de recepción de vehículos / 1 Área de trabajo de mantenimiento / 1 Cuarto de herramientas / 1 Parqueo de vehículos / 4 Señalización de seguridad y extinción / 1 24 hrs área operativa y de apoyo / 1 Para acreditar lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos: 1. Copia del convenio 2. Certificado de disponibilidad de las instalaciones físicas 3. Copia simple de uso de suelo (si aplica) 4. Plano donde se identifican las unidades funcionales. Carrera 5 No 9-26 Sur Edificio Sabana Park Torre 3 Oficina 215, Cubicl. Cel: 317 249 2253 Fijo: 601 8912470 Correo: administrativo@construcciones-elite.com	El TALLER ofertado, como lugar donde se realizara el mantenimiento de los vehículos, el proponente deberá contar con un taller con una distancia no mayor a 10 kilómetros de la Dirección de la Alcaldía de Gachancipá, el cual podrá ser en calidad de propietario o arrendamiento y contar con la capacidad de atención de mínimo cuatro vehículos de forma simultánea como mínimo y la disponibilidad permanente en horario laboral para la prestación del servicio, el cual contara con un	Cumple

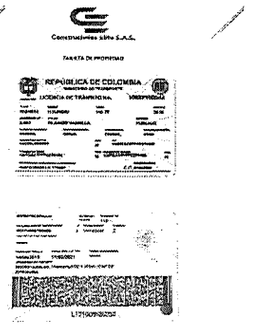
	 • Adjunta compromiso disponibilidad de las instalaciones físicas con uso de suelo por aparte de la Alcaldía de Tocancipá No. 1719. 	área total del taller de mínimo 400 m2, que sea totalmente cubierto, y que incluya como mínimo las siguientes áreas: área de recepción de vehículos, área de trabajos especializados, cuarto de herramientas, almacén de repuestos y la debida señalización de seguridad y demarcación de las área as operativas y de espera. Para dar validez a los anteriores requerimientos, se debe anexar los documentos que acrediten la propiedad o el contrato de arrendamiento o rating o leasing o carta de disponibilidad que acredite al oferente que cuenta con el mismo para la ejecución del contrato y la carta de disponibilidad. De igual forma deberán anexar fotografías donde se acrediten y se muestren las zonas requeridas del taller.	

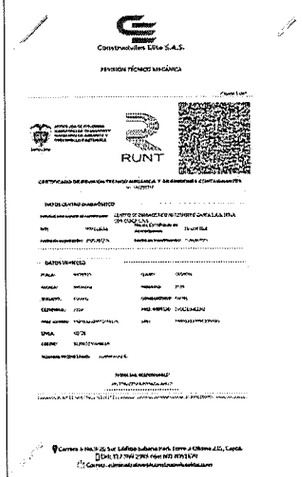
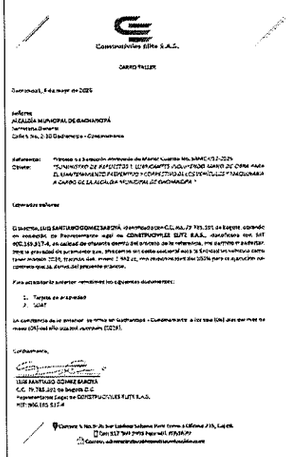
			

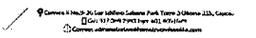
	Adjuntan Certificación de recolección de residuos peligrosos.  PROCESOIL LTDA	El proponente deberá acreditar que realizará la recolección del aceite extraído de los vehículos, maquinaria y motos, por lo cual deberá contar con el respectivo procedimiento para la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final del mismo, lo anterior en el marco del el Decreto No. 4741 de 2005 emitido por el Ministerio de Ambiente.	Cumple
	El proponente relaciona certificación de equipos y herramientas, contrato de alquiler de equipos y maquinaria y Certificación de Garantía mínima de repuestos y mano de obra. 	Contar con las siguientes herramientas mínimas y servicios: Lavador de inyectores Banco de inyección Cuatro (4) elevadores de vehículos con capacidad de mínimo 5 toneladas. Equipo de alineación Equipo para balanceo Prensa hidráulica Extractor de Aceite Servicio de lavadero Escáner genérico Diésel y Gasolina. Compresometro. Equipo de soldadura. Palanca para el desmontaje de llantas. Pistola Neumática. Desmontadora de llantas. l Proponente deberá relacionar, la lista del equipo propuesto para lo cual se adjuntarán los siguientes documentos: Documentos que	Cumple

		acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo indicado en el mismo Formato (Carta de propiedad) o Documentos que acrediten la propiedad del mismo para quienes certifiquen la disponibilidad o presentar manifestación bajo gravedad de juramento que el equipo ofrecido se encontrará disponible para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso. Deberá manifestar que garantizará los repuestos y/o los trabajos de reparación de mano de obra que efectúen sobre los vehículos objeto de mantenimiento, por 5000 Kms y/o cuatro (4) meses, lo primero que ocurra.	

			
	El proponente relaciona certificación con disponibilidad servicios de Grúa. 	Grúa. El oferente deberá acreditar que cuenta con una grúa con disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato. La grúa deberá estar disponibles para el servicio al municipio las 24 horas al día, 7 días a la semana 30 días al mes. El proponente deberá ofrecer por escrito la disponibilidad de la grúa, anexando tarjeta de propiedad, carta de propiedad de la misma en caso de que el proponente sea el propietario, o carta de compromiso de disponibilidad de las mismas y documentos de propiedad, en caso de que ésta sea alquilada para verificación de requisitos, SOAT y revisión tecno mecánica. El ofrecimiento de la grúa se hace sin costo adicional para la Administración Municipal de Gachancipá.	Cumple

			
	El proponente relaciona certificado de carro taller. 	Carro Taller. El oferente deberá acreditar que cuenta con carro taller, destinado a la ejecución del contrato, que cumpla como mínimo con las siguientes características: tipo campero o SUV, modelo 2019 en adelante, tracción 4x4, mínimo cinco (5) pasajeros, motor igual o superior a 2.400 cc, y en adecuadas condiciones mecánicas. El vehículo deberá contar con espacio para herramientas y condiciones aptas para operación en terrenos irregulares. Para lo cual deberá presentar manifestación del ofrecimiento del carro taller, escrita bajo la gravedad de juramento en la cual señala que dispone del vehículo taller dotado, junto con su tarjeta de propiedad y SOAT para validación de lo descrito, y acreditación de la propiedad o la	Cumple

		disponibilidad por parte del propietario, por el tiempo de ejecución del contrato.	

- Soportes Ingeniero Mecánico



PERNETT Eduardo (36 años)
Mail: [illegible]@hotmail.com
Skype: [illegible]
Tel: + 57 3017476283 (Colombia)
Calle 3 No. 3A-116 Cajas, Cundinamarca

PERFIL

Ingeniero Mecánico con experiencia en Gerencia de Mantenimiento y Operaciones de automotores. Conocimientos en sistemas hidráulicos y eléctricos y mantenimiento de sistemas diésel y gasolina. Experiencia con vehículos de carga liviana, vehículos en general así como de maquinaria pesada amarilla, línea blanca y para construcción tales como Gruas Celosiasde Orugas Liebherr, Link Belt, Sennebogen, Kobelco e Hitachi, Piloteadoras Sofimec, Bauer, Liebherr, Junttan y Banut, CATy Volvo. Capacidad de liderazgo, centrado en solución de problemas y resultados operativos. Disponibilidad de viajar y/o radicarse en cualquier lugar dentro o fuera del país.

EXPERIENCIA

- 2005 - 2008 COODINADOR DE MANTENIMIENTO en EDUARDOÑO S.A. (Colombia).
- 2008 - 2015 DIRECTOR DE GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS COLOMBIA en SOLETANCHE BACHY (Colombia y Caribe).
- 2016 - 2019 GERENTE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO en SOLETANCHE BACHY (Colombia y Caribe)
- 2020 – 2024 JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO (Colombia)

HABILIDADES GENERALES A LOS CARGOS

- Gestionar los procesos que aseguren la operación de empresas del rubro automotriz, a través de la identificación de oportunidades de negocios, aseguramiento de la calidad del servicio y entrega del vehículo
- Capaz de gestionar los procesos de mantenimiento, procesos de desabolladura y pintura, y la logística asociada a ellos.
- Realizar las operaciones de mantenimiento, diagnóstico y reparación de los distintos sistemas de automóviles, motos y vehículos eléctricos.
- Desarrollar y llevar a cabo las rutinas de inspección técnica y los análisis de los resultados obtenidos en las líneas, verificando el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.
- Habilidad para manejar instrumentos especializados de laboratorio.
- Capaz de experimentar, diseñar e implementar sistemas mecánicos en movimiento; optimizar y automatizar maquinarias y procesos.
- Habilidad para gestionar y desarrollar proyectos, respondiendo a las necesidades productivas y de servicios, con criterios de funcionalidad, seguridad, eficiencia y sostenibilidad.

FORMACIÓN

- Especialización en Gerencia Estrategica 2014 — Universidad de La Sabana (Colombia)
- Especialización en Gerencia de Proyectos 2012 — Universidad EAN (Colombia)
- Ingeniería Mecánica — Universidad Tecnologica de Bolivar (Colombia)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Congreso Mundial de Mantenimiento y Gestión de Activos

Universidad de La Sabana
Diplomado en Gerencia de Mercadeo

Universidad Tecnológica de Bolivar
Diplomado en Interventoria de Proyectos de Ingeniería

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Normas ISO 9001/2015 (40 Horas)

Universidad Tecnológica de Bolivar
Diplomado en Diseño Mecánico

ASME (The American Society of Mechanical Engineers)
- Gestión de Activos Estandar PAS55
- Analisis de Confiabilidad
- Analisis de Causa Raiz (RCA)
- Life Cycle Cost (LCC)
- Mantenimiento Centrado en Confiabilidad (RCM)
- Gestión de Inventarios y Stock para Mantenimiento

IDIOMAS

ESPAÑOL Lengua Materna / INGLES Avanzado / FRANCES Principiante



Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de:

INGENIERO MECÁNICO

a

EDUARDO JOSÉ PERNETT ZARATE

C.C. No. [illegible] de Cartagena (Bol.)

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, a los [illegible] días del mes de Marzo de 2015

Rectora

Secretaria General

Decano

Asentado en el libro de Registro de Diplomas No. 17 Bajo el No. 001210

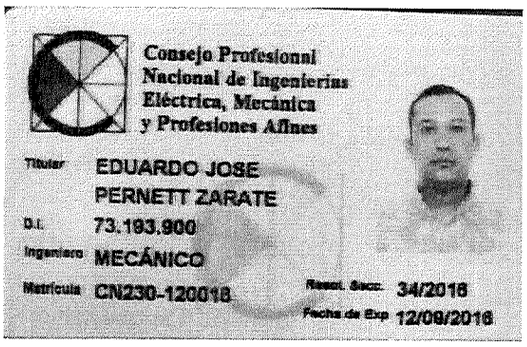


Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Título de Grado para Profesionales

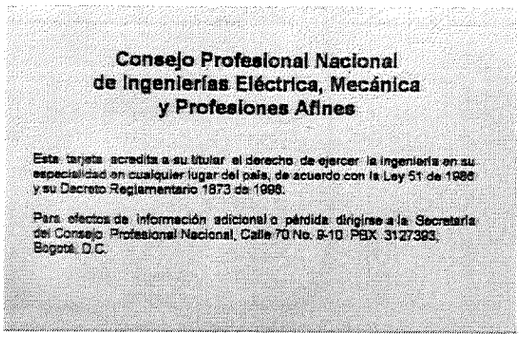
EDUARDO JOSE PERNETT ZARATE

INGENIERO MECÁNICO



Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Titular: EDUARDO JOSE PERNETT ZARATE
D.I.: 73.193.900
Ingeniero: MECÁNICO
Matrícula: CN230-120018
Resol. Sanc.: 34/2016
Fecha de Exp: 12/09/2016



Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1986.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

EDUARDO JOSE PERNETT ZARATE
CC.73.193.900

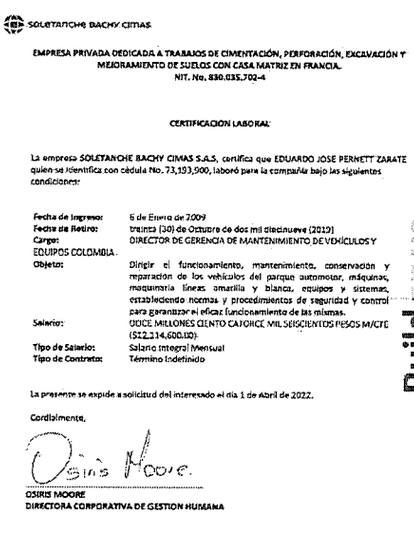
APROBO EL CURSO

BASICO DE SOLDADURA Y LAMINA PARA MANTENIMIENTO
DURACION 150 HORAS

SOLANO ESCOBAR HAROLDO
JEFE DE CENTRO

Cartagena 31 de Julio de 01
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO INDUSTRIAL Y DE LA CONSTRUCCION
CENTRO DE FORMACION



SOLETANCHE BACHY CIMAS

EMPRESA PRIVADA DEDICADA A TRABAJOS DE CIMENTACIÓN, PERFORACIÓN, EXCAVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUELOS CON CASA MATRIZ EN FRANCIA.
NIT. No. 830.035.702-4

CERTIFICACION LABORAL

La empresa SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.S, certifica que EDUARDO JOSE PERNETT ZARATE quien se identifica con cédula No. 73,193,900, laboró para la compañía bajo las siguientes condiciones:

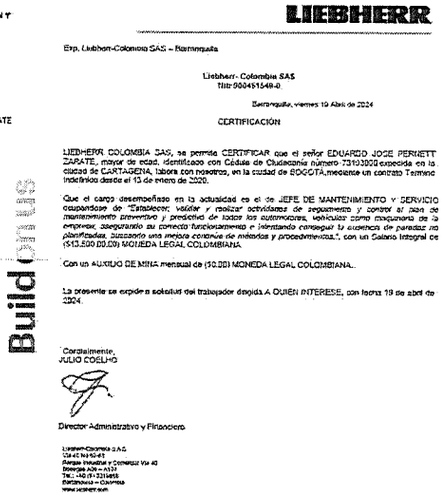
Fecha de Ingreso:	6 de Enero de 2009
Fecha de Retiro:	treinta (30) de Octubre de dos mil diecinueve (2019)
Cargo:	DIRECTOR DE GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS COLOMBIA.
Objeto:	Dirigir el funcionamiento, mantenimiento, conservación y reparación de los vehículos del parque automotor, máquinas, maquinaria linea amarilla y blanca, equipos y sistemas, estableciendo normas y procedimientos de seguridad y control para garantizar el eficaz funcionamiento de las mismas.
Salario:	DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($12.114.600.00)
Tipo de Salario:	Salario Integral Mensual
Tipo de Contrato:	Término Indefinido

La presente se expide a solicitud del interesado el día 1 de Abril de 2022.

Cordialmente,

Osiris Moore

OSIRIS MOORE
DIRECTORA CORPORATIVA DE GESTION HUMANA



LIEBHERR

Exp. Liebherr-Colombia SAS – Barranquilla

Liebherr- Colombia SAS
Nit: 900451548-0

Barranquilla, viernes 19 Abril de 2024

CERTIFICACIÓN

LIEBHERR COLOMBIA SAS, se permite CERTIFICAR que el señor EDUARDO JOSE PERNETT ZARATE, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 73193000 expedida en la ciudad de CARTAGENA, labora con nosotros, en la ciudad de BOGOTA,mediante un contrato Termino Indefinido desde el 13 de enero de 2020.

Que el cargo desempeñado en la actualidad es el de JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO ocupandose de *"Establecer, validar y realizar actividades de seguimiento y control al plan de mantenimiento preventivo y predictivo de todos los automotores, vehículos como maquinaria de la empresa, asegurando su correcto funcionamiento e intentando conseguir la ocurrencia de paradas no planificadas, buscando una mejora continua de métodos y procedimientos.",* con un Salario Integral de ($13.500.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

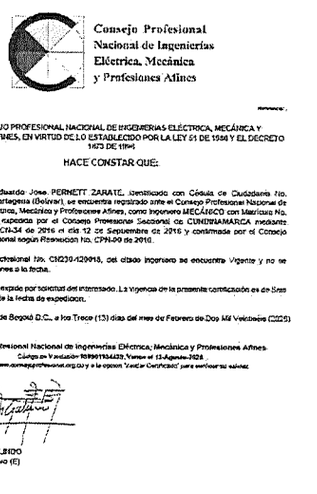
Con un AUXILIO DE MINA mensual de ($0.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida A QUIEN INTERESE, con fecha 19 de abril de 2024.

Cordialmente,
JULIO COELHO

Director Administrativo y Financiero

Liebherr-Colombia S.A.S.
Cra 46 No 92-61
Parque Industrial y Comercial Via 40
Barranquilla ATL – 41331
Tel.: +60 (5) 3216655
Barranquilla – Colombia
www.liebherr.com



Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1673 DE 1986

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero Eduardo Jose PERNETT ZARATE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73193900 de Cartagena (Bolivar), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Electrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero MECÁNICO con Matrícula No. CN230-120018 expedida por el Consejo Profesional Seccional de CUNDINAMARCA mediante resolución No. CN-34 de 2016 el día 12 de Septiembre de 2016 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-00 de 2016.

2. La matrícula profesional No. CN230-120018, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La Vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.
Código de Validación: 709901934439, Vence el 13-Agosto-2025.
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez.

HENRY LEÓN CALDIDO
Secretario Ejecutivo (E)

- Soportes de ingeniero Electromecánico

Ingeniero Electromecánico
Universidad Francisco de Paula
Santander Cúcuta - Norte de
Santander
Septiembre 2008.

FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Integridad Mecánica en Sistemas de Transporte de la Industria Petrolera. 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Gases Del Oriente S.A. E.S.P. – Humanoc
Internacional E.U.
Cargo: Ingeniero Mecanico-Eléctrico Automotriz
Periodo: Del 15/04/2016 al 07/08/2018 (2 años 4 meses)
Objeto: Gestionar el servicio de reparación y/o mantenimiento de los sistemas eléctricos y/o componentes electromecánicos del automotor, organizando y ejecutando el proceso de diagnóstico, reparación y mantenimiento, operando instrumentos y equipamiento de medición de vehículos de carga liviana, media y pesada, así como maquinaria industrial, vehículos de línea amarilla, línea blanca, y demás cumpliendo con las siguientes obligaciones:

Empresa: Tecnimant Ingeniería S.A.S.
Cargo: Ingeniero Mecánico Eléctrico Automotriz
Periodo: Del 10/05/2010 – 01/06/2015 (5 años)
Objeto: Realizar trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo eléctrico, electrónico y mecánico sobre los vehículos livianos y pesados, automotores de carga media, camiones, camionetas con o sin remolque, buses, busetas, maquinaria amarilla o similares, compactadoras, y línea blanca.

REFERENCIAS
LABORALES

Nombre: Cesar Dario Rivera
Mendoza Ocupación: Lider
Integral de proyectos -CENIT
Celular: (+57) 3227868527
E-mail: cesar.rivera@cenitransporte.com.co

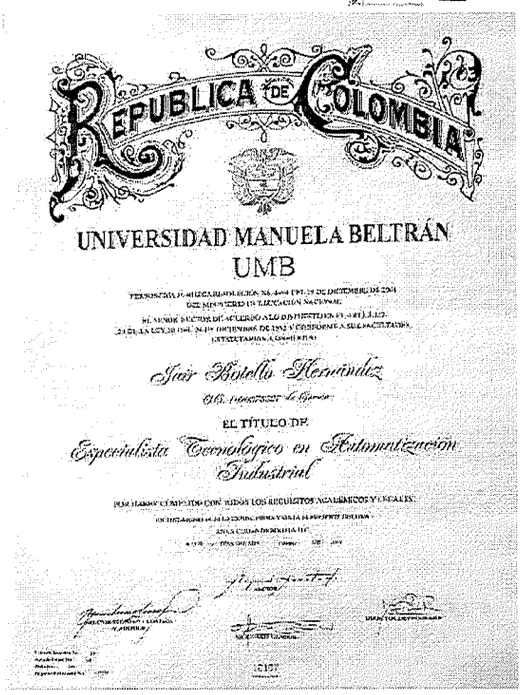
Nombre: Héctor Alonso Camacho
Ocupación: Representante legal - Tecnimant
Ingeniería S.A.S
Celular: (+57) 3116779465
E-mail: hrector.camacho@tecnimant.com.co

Nombre: Edwin Camacho Rodríguez
Cargo: Profesional Eléctrico, Comisionamiento
MASSY ENERGY
Celular: (+57) 3167487757
E-mail: edwin.camachorod@gmail.com

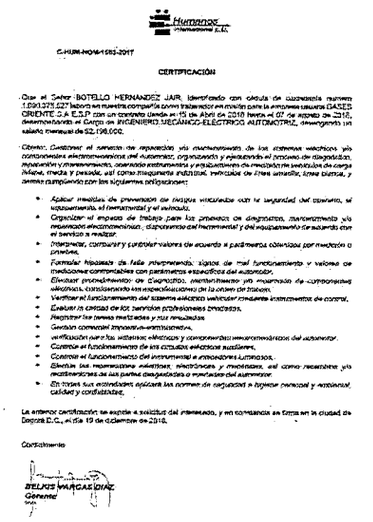
Nombre: Pedro Fabian Laguado
Ocupación: Profesional de Mantenimiento –
Ocensa
Celular: (+57) 3167467469
E-mail: pedrofabianlag@ocensa.com.co

Jair Botello Hernandez
JAIR HERNANDEZ BOTELLO
CC 1090375527 DE CÚCUTA


La Universidad Francisco de Paula Santander
Confiere el Título de:
Ingeniero Electromecánico
A
Jair Botello Hernández
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente
DIPLOMA
Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 26 de diciembre de 2008
folio 30 acta 27120 libro 1167
diploma No. 23866


REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB
Jair Botello Hernández
EL TÍTULO DE
Especialista Tecnologico en Automatización Industrial


Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Titular JAIR BOTELLO HERNÁNDEZ
C.C. 1.090.375.527
Ingeniero ELECTROMECÁNICO
Matrícula NS250-61673 Resol. C.P.N. 6/2009



C-HUR-HOM-1582-2017

CERTIFICACIÓN

Que el Señor BOTELLO HERNANDEZ JAIR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.375.527 laboró en nuestra compañía como trabajador en misión para la empresa usuaria GASES ORIENTE S.A E.S.P con un contrato desde el 15 de Abril de 2016 hasta el 07 de enero de 2018, desempeñando el Cargo de INGENIERO MECANICO-ELECTRICO AUTOMOTRIZ, devengando un salario mensual de $2.196.000.

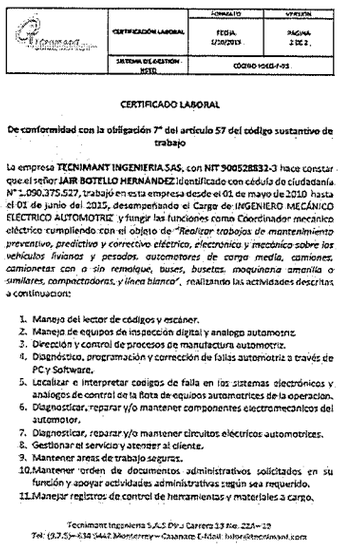
Objeto: Gestionar el servicio de reparación y/o mantenimiento de los sistemas mecánicos y/o componentes electromecánicos del automotor, organizando y ejecutando el proceso de diagnóstico, preventivo y correctivo, operando instrumentos y equipos para de vehículos de carga liviana, mediana y pesada, así como maquinaria AMARILLA, vehículos de línea amarilla, línea blanca, y demás cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Aplicar medidas de prevención de riesgos relacionados con la seguridad del operario, el equipamiento, el instrumental y el vehículo.
- Organizar el espacio de trabajo para los procesos de diagnóstico, mantenimiento y/o reparación electromecánicos, disponiendo del instrumental y del equipamiento necesario para el servicio a realizar.
- Interpretar, comparar y controlar valores de acuerdo a parámetros obtenidos por medición o pruebas.
- Formular hipótesis de falla relacionando signos de mal funcionamiento y valores de mediciones comparables con parámetros específicos del automotor.
- Efectuar procedimientos de diagnóstico, mantenimiento y/o reparación de componentes eléctricos, considerando sus especificaciones de la misma manera.
- Verificar el funcionamiento del sistema eléctrico vehicular mediante instrumentos de control.
- Evaluar la calidad de los servicios profesionales prestados.
- Registrar las tareas realizadas y sus resultados.
- Gestión comercial (posventa-mantenimiento).
- verificación sobre los sistemas eléctricos y componentes electromecánicos del automotor.
- Controlar el funcionamiento de los actuales eléctricos auxiliares.
- Controlar el funcionamiento del instrumental e indicadores luminosos.
- Efectuar las reparaciones mecánicas, electrónicas y mecánicas, así como reemplazo y/o mantenimiento de las partes desgastadas o montaje del automotor.
- En todas sus actividades aplicará las normas de seguridad e higiene personal y ambiental, calidad y confiabilidad.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 19 de diciembre de 2018.

Cordialmente

BELKIS MARCELO DIAZ
Gerente



		FORMATO	VERSIÓN
	CERTIFICACIÓN LABORAL	FECHA: 1/10/2015	PAGINA 2 DE 2
	SISTEMA DE GESTION NTCO	CODIGO FOR-GTH-03	

CERTIFICADO LABORAL

De conformidad con la obligación 7° del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

La empresa **TECNIMANT INGENIERIA SAS**, con **NIT 900528832-3** hace constar que el señor **JAIR BOTELLO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.375.527, trabajó en esta empresa desde el 01 de mayo de 2018 hasta el 01 de junio del 2019, desempeñando el Cargo de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICO AUTOMOTRIZ y fungir las funciones como Coordinador mecanico eléctrico cumpliendo con el objeto de *"Realizar trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo eléctrico, electronico y mecánico sobre los vehículos livianos y pesados, automotores de carga media, camiones, camionetas con o sin remalque, buses, busetas, maquinaria amarilla o similares, compactadoras, y línea blanca"*, realizando las actividades descritas a continuacion:

1. Manejo del lector de códigos y escáner.
2. Manejo de equipos de inspección digital y analogo automotriz.
3. Dirección y control de procesos de manufactura automotriz.
4. Diagnóstico, programación y corrección de fallas automotriz a través de PC y Software.
5. Localizar e interpretar codigos de falla en los sistemas electrónicos y analogos de control de la flota de equipos automotrices de la operacion.
6. Diagnosticar, reparar y/o mantener componentes electromecanicos del automotor.
7. Diagnosticar, reparar y/o mantener circuitos electricos automotrices.
8. Gestionar el servicio y atender al cliente.
9. Mantener areas de trabajo seguras.
10. Mantener orden de documentos administrativos solicitados en su función y apoyar actividades administrativas según sea requerido.
11. Manejar registros de control de herramientas y materiales a cargo.
12. Realizar informes diarios, semanales y mensuales de los vehículos atendidos.
13. Organizar y gestionar el taller para la prestación de los servicios de mantenimiento y/o reparaciones del sistema eléctrico automotriz.

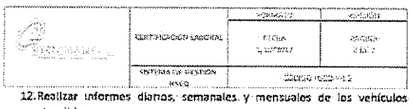
Durante el tiempo laborado, demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Se expide la presente en el municipio de Monterrey (Cas). A solicitud del interesado a los 20 días del mes de septiembre del año 2019.

FIRMA:

TECNIMANT
HECTOR ALONSO CAMACHO BERRIO
Representante Legal.

Tecnimant Ingeniería S.A.S Dir: Carrera 13 No. 22A– 18
Tel: (97.5)– 634 5447 Monterrey – Casanare E-Mail: labor@tecnimant.com

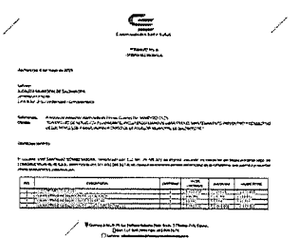


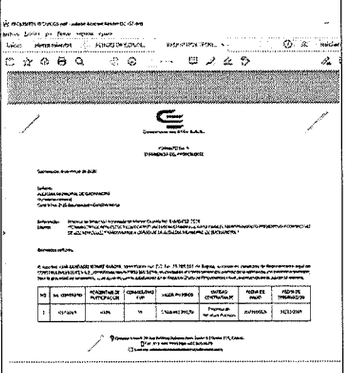
		FORMATO	VERSIÓN
	CERTIFICACIÓN LABORAL	FECHA: 1/10/2015	PAGINA 2 DE 2
	SISTEMA DE GESTION NTCO	CODIGO FOR-GTH-03	

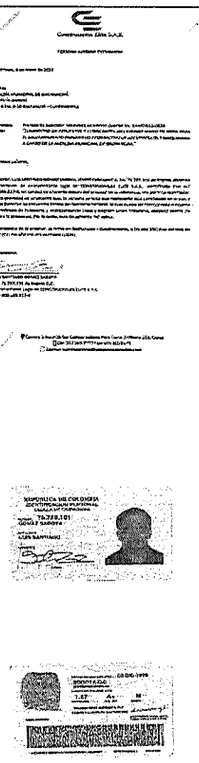
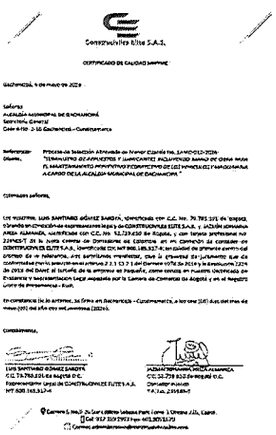
OBSERVACIÓN: El proponente identificado como Contruciviles Elite S.A.S con NIT: 800165517-6, CUMPLE, los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones.

Si Cumple, "proponente identificado como Contruciviles Elite S.A.S con NIT: 800165517-6, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones, en consecuencia, se considera técnicamente viable para continuar en el proceso de evaluación financiera y económica.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Puntaje por criterios de evaluación					
Criterios de evaluación	**Puntaje**	**VERIFICACIÓN**	**FOLIOS**	**CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Factor Económico (Evaluación Económica)	45 puntos	De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en "oferta económica", y en el evento en que se presente un único proponente que haya cumplido satisfactoriamente con las etapas de verificación y moderación, el Municipio	3 folio 	Cumple	45 puntos

		continuo a verificar la oferta económica presentada. Como resultado de dicha verificación, se constato que el valor de la oferta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad.			
Factor Calidad (Evaluación Técnica)	35 puntos	El proponente presenta certificado la experiencia requerida de personal mínimo, igualmente presenta certificados del lugar del taller que se encuentre con todos los requerimientos como herramientas necesarias un lugar acreditado para la recolección de residuos peligrosos, una grúa para disponer en caso de cualquier emergencia y un carro taller para atender cualquier caso que se requiera.	114 folios 	Cumple	35 puntos
Apoyo Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	15 puntos	El proponente presenta adjunto como persona natural colombiana la cedula de	2 folio	Cumple	15 puntos

		ciudadanía donde se certifica como ciudadano colombiano. También adjuntar certificación del representante legal o apoderado Formato de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso, indicando la procedencia del personal.			
Incentivo para empresas MIPYME (Decreto 1860 de 2021)	1 puntos	El Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	1 folio 	Cumple	1 puntos
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de	4 puntos	El proponente no adjunta documentación que acredite los		No Cumple	0 puntos

mujeres en el sistema de compras públicas		criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.			
TOTAL	100 puntos				96 puntos

CONCLUSIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No. DE ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE PARCIAL / TOTAL
1	**Contruciviles Elite S.A.S**	**96 puntos**

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR:

En consecuencia, el Comité recomienda adjudicar el contrato a la empresa Contruciviles Elite S.A.S, identificada con NIT NIT: 800165517-6 al ser la propuesta que cumple integralmente con los requisitos habilitantes y resulta la opción más favorable y conveniente para la entidad.

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES
Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Componente Técnico

Elaboró: Jenny Johana Moya - Contratista
Revisó: Ing. Harly Jimendy Ríos Cifuentes - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Aprobó: Ing. Harly Jimendy Ríos Cifuentes - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-012-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR
De:	CONSTRUCIVILES ELITE SAS
Usuario:	CONSTRUCIVILES ELITE SERVICES SAS
Fecha:	14 horas de tiempo transcurrido *(7/05/2026 4:09:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9399668
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: SOLICITUD DE ACLARACIÓN

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	RESPUESTA REQUERIMIENTO - SAMC-012-2026.pdf	RESPUESTA REQUERIMIENTO - SAMC-012-2026.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Estimados señores Comité Evaluador

En atención al requeriiento efectuado por la Alcaldía Municipal de Gachancipá dentro del proceso SAMC-012-2026 nos permitimos remitir aclar ación a la oferta económica presentada por CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.

Quedamos atentos cualquier aclaración que al respecto consideren.

Construciviles Elite S.A.S.

Gachancipá, 07 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General

Referencia: Respuesta requerimiento de aclaración de oferta económica – Proceso SAMC-012-2026

Cordial saludo,

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2026, me permito, en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., precisar lo siguiente:

Los ítems contenidos en la oferta económica presentada, en cuya descripción se incluyen expresiones como "X2", "X4", "X8", "10 montajes", "11 cauchos", "27 pernos", entre otros, corresponden a **unidades funcionales integrales** (paquetes o conjuntos), dentro de las cuales se encuentran incorporadas la totalidad de bienes, repuestos, elementos y actividades descritas en cada concepto.

En ese sentido, se aclara de manera expresa e inequívoca que el valor consignado en cada ítem —registrado con cantidad "1" en la respectiva columna— corresponde al **valor total del servicio o suministro integral**, el cual incluye la totalidad de las cantidades y especificaciones detalladas en la descripción del mismo.

Por consiguiente, para todos los efectos de evaluación y ejecución contractual:

- Cada ítem comprende íntegramente las cantidades señaladas en su descripción (ej. llantas, pernos, montajes, repuestos, etc.).
- Los valores ofertados fueron estructurados considerando dichas cantidades completas.
- No existe fraccionamiento, cobro adicional, duplicidad, omisión ni valores implícitos no declarados.
-

En consecuencia, se confirma que el valor unitario y total ofertado para cada ítem cubre en su totalidad las unidades, bienes y actividades descritas, aun cuando en la columna "CANTIDAD" se haya registrado el número "1".

Por lo que, para el caso: el ítem "LLANTA DIRECCIONAL X2" incluye el suministro e instalación de dos (2) llantas. El ítem "LLANTA TRACCIÓN X8" incluye el suministro e instalación de ocho (8) llantas. El ítem "10 MONTAJES DE LLANTA" comprende la ejecución de los diez (10) montajes descritos. El ítem "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 CAUCHOS" comprende las once (11) unidades señaladas. Y así sucesivamente respecto de cada uno de los ítems relacionados en la propuesta económica.

Carrera 5 No.9-26 Sur Edificio Sabana Park Torre 3 Oficina 215, Cajicá.
Cel: 317 369 2993 Fijo: 601 8051679
Correo: administrativo@construcivileselite.com

Construciviles Elite S.A.S.

De igual forma, se precisa que los valores unitarios y totales ofertados fueron estructurados y debidamente costeados considerando la totalidad de las cantidades, especificaciones y actividades descritas en cada ítem; en consecuencia, dichos valores cubren integralmente el alcance definido, sin que exista lugar a cobros adicionales, valores ocultos, duplicidades, omisiones o sobrecostos asociados a las cantidades señaladas de la oferta.

La presente aclaración tiene carácter estrictamente interpretativo y se realiza con el único propósito de brindar precisión sobre el alcance económico de la oferta, sin que ello implique modificación, adición, mejora o alteración de la propuesta inicialmente presentada, en concordancia con lo establecido por la Entidad en el requerimiento.

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S
NIT 800.165.517-6

Carrera 5 No.9-26 Sur Edificio Sabana Park Torre 3 Oficina 215, Cajicá.
Cel: 317 369 2993 Fijo: 601 8051679
Correo: administrativo@construcivileselite.com

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 012-2026

OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ"

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada Menos Cuantía N° SAMC-012-2026, integrado por:

- Componente Jurídico: BETSY MABEL PINZÓN HERNANDEZ – secretaria general

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por los oferentes, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

El Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	NOMBRE	NIT
1.	CONSTRUCIVILES ELITE SAS	800165517 6

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, así:

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	NOMBRE
1.	CONSTRUCIVILES ELITE SAS

REQUISITOS JURÍDICOS EVALUACION PRELIMINAR CONSORCIO VIA SAN JOSE			
DOCUMENTO REQUERIDO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**HABILITA-NO HABILITA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Aporta certificado de existencia y representación de la persona jurídica CONSTRUCIVILES ELITE SAS identificada con NIT. 800165517 6, de fecha 04/05/2026 legalmente representada por LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ identificado con cedula de ciudadanía número 79.785.101 de Bogotá D.C. quien no tiene restricciones o limitaciones estatutarias para contratar a nombre de la empresa. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida, su objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, se encuentra catalogada como pequeña empresa.	HABILITA
CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	Aporta certificado del registro único de proponentes de CONSTRUCIVILES ELITE SAS expedido por la cámara de comercio de Bogotá en la fecha 04/05/2026	HABILITA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN	NO	NO APLICA	N/A

TEMPORAL			
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	Aporta copia de la cedula de ciudadanía de LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ identificado con cedula de ciudadanía número 79.785.101 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal de SM MOTORS S.A.S. según certificado de estancia y representación legal.	HABILITA
AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS (Cuando existe limitación estatutaria)	SI	Pese a que el señor LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE SAS identificada con NIT. 800165517 6, no cuenta con limitaciones estatutarias para el desarrollo de procesos de selección o contratación, anexa formato debidamente diligenciado y firmado.	HABILITA
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de SM MOTORS S.A.S	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE SAS	HABILITA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	Aporta garantía número N° 18-46-101035166 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, la cual se encuentra vigente.	HABILITA
CONSTANCIAS DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	Aporta certificación de cumplimiento de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente diligenciado y suscrito por LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE SAS, y JAZMÍN JOHANNA ARIZA ALMANZA contadora publica de quien se anexa documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia ya antecedentes profesionales. Sin embargo, no anexa las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado como lo establece el pliego de condiciones.	NO HABILITA DEBE SUBSANAR
REGISTRO UNICO TRIBURARIO	SI	Aporta Registro Único Tributario de CONSTRUCIVILES ELITE SAS	HABILITA
LIBRETA MILITAR	SI	Aporta certificación de definición de situación militar a nombre de LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE SAS quien cuenta con libreta militar de segunda clase.	HABILITA
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE SAS	HABILITA
CERTIFICACIÓN MIPYMES	SI	Aporta certificación debidamente diligenciado y suscritopor LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE SAS	HABILITA
DECLARACIÓN	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y	HABILITA

JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES		suscrito por LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE SAS	
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SI	Aporta registro nacional de deudores alimentarios LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ en calidad de representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE SAS	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Verificados y validados por la entidad.	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	SI	Verificados y validados por la entidad.	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificados y validados por la entidad.	HABILITA
CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	SI	Verificados y validados por la entidad.	HABILITA

OBSERVACIONES: El proponente **CONSTRUCIVILES ELITE SAS** identificado con NIT. 800165517 6, legalmente representado por LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ identificado con cedula de ciudadanía número 79.785.101 de Bogotá D.C., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones. En atención a lo anterior, y verificada la correspondencia de los documentos con las exigencias normativas aplicables, se considera jurídicamente **NO HABILITADO** para continuar en el proceso de evaluación, como consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA
CONSTRUCIVILES ELITE SAS	**NO HABILITA – DEBE SUBSANAR**

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

BETSY MABEL PINZON HERNANDEZ
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Gachancipá

EVALUACIÓN FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC 012 2026

En Gachancipá, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), Pedro Patiño Correa – secretario de Hacienda, procede a realizar la evaluación financiera en el marco de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 012 2026** cuyo objeto se describe a continuación **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con corte a diciembre 31 de 2024 el cual debe estar en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación.

Se observa en el plenario que el proponente arrimo para estudio la situación financiera contendida en el RUP corte a diciembre 31 de 2025, debidamente verificada documentalmente por pare de la cámara de comercio de la ciudad de Bogotá, documento sobre el cual este despacho procede a cotejar los índices financieros, con corte a diciembre 31 de 2025, tendiendo como base el decreto 1082 de 2015, que establece para el caso de las MiPymes la situación financiera se podrá evaluar con el mejor año fiscal y dado que El plazo para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) ante la Cámara de Comercio en Colombia venció el **quinto día hábil del mes de abril de cada año**. Para 2026, la fecha límite es el 9 de abril. La renovación es anual y obligatoria para mantener vigente el registro y poder contratar con el Estado.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), y una vez constatado la hora de cierre señalada del presente proceso, se pudo constatar en la plataforma del SECOP II habilitado para su recepción, la presentación de las propuestas, que se relacionan a continuación, suscrita por:

PROPONENTE UNO

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	CONSTRUCIVILES ELEITE SAS
IDENTIFICACIÓN:	800.165.517-6
RL	LUIS SANTIAGO GOMEZ SABOYÁ
CC	79.785.101
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	PÓLIZA No. 18-46-101035166 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADOL VIGENCIA DEL 06/05/2026 AL 06/08/2026, VALOR ASEGURADO $15.000.000.00 ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
VALOR OFERTA BÁSICA:	$ 150.000.000.00 presupuesto a monto agotable
VALOR OFERTA MAYOR VIGENCIA:	$150.000.000.00 presupuesto oficial incluido impuestos
OBSERVACIONES:	

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES	Año 2025	CUMPLE - NO CUMPLE
LIQUIDEZ = activo corriente/pasivo corriente: Índice de Liquidez > =5	29.48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO = pasivo total/activo total: % De endeudamiento <= 65	6.00	CUMPLE
RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERÉS > = 20 o indeterminado	245.76	CUMPLE

INDICADORES	Año 2025	CUMPLE - NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO > = 50% del PO	984.29%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio deberá ser > = 0.20	0.48	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el Activo total deberá ser > = 0.25	0.45	CUMPLE

CONCLUSIÓN

En proporción de los indicares financieros solicitados en el pliego de condiciones definitivos, se puede decir que la propuesta presentada por **SM. MOTORS SAS** cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones, quedando **HABILITADA** financieramente para continuar en el proceso contractual SAMC 012 2026

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veinte seis (2026).

PEDRO PATIÑO CORREA
Secretaria de Hacienda